

Ordenanza Regional que aprueba la Estrategia Regional del Cambio Climático de la Región Junín

ORDENANZA REGIONAL Nº 189-2014-GRJ/CR

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de diciembre de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional de Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal b), numeral 1), del artículo 4º de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de 1992 establece que, las partes teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y el carácter específico de sus prioridades nacionales y regionales de desarrollo, de sus objetivos y de sus circunstancias, deberán formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales y, según proceda, regionales, que contengan medidas orientadas a mitigar el cambio climático, teniendo en cuenta las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, y medidas para facilitar la adaptación adecuada al cambio climático;

Que, el numeral 22) del artículo 2º de la Constitución Política del Perú establece que, toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; y, en sus artículos 191º y 192º en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley

Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 61º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente dispone que, los gobiernos regionales, a través de sus Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales y la Autoridad Ambiental Nacional, implementan un Sistema Regional de Gestión Ambiental, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como a la sociedad civil, en el ámbito de actuación del gobierno regional;

Que, el literal c) del artículo 53º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, es función del Gobierno Regional en materia ambiental, formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas;

Que, con Decreto Regional N° 002-2007-GRJ/PR, se aprueba la Estrategia Regional de Cambio Climático como instrumento de gestión, comprende las políticas y prioridades, para la adaptación a los efectos adversos de la misma;

Que, el cambio climático es un problema generado por el aumento de la temperatura conocido como calentamiento global, causada por la excesiva emisión de gases de efecto invernadero GEI (dióxido de carbono, metano, óxido nítrico, clorofluorocarbonos entre otros) por el uso indiscriminado de combustibles fósiles (industrias a base de carbón y petróleo, vehículos motorizados a petróleo y gasolina, cocinas a leña, quema de bosques y pastizales, uso de agro químicos, entre otros) y la deforestación de bosques, que vienen impactando en los sistemas (humanos y naturales) más vulnerables en todo el planeta. Sus efectos se evidencian en el retroceso de los glaciares tropicales, con la pérdida de masa glaciar de los nevados y los casquetes polares, alteración en el régimen de vientos y patrones de precipitaciones, sequías, granizadas, heladas, friaje, así como en la frecuencia de las olas de calor;

Que, la Región Junín se ubica estratégicamente en la parte central del territorio nacional, abarcando zonas andinas (46%) y amazónicas (54%), donde los principales problemas ambientales vinculados al cambio climático son los fenómenos meteorológicos y geodinámicos que, constantemente atentan contra la seguridad y bienestar de la población de la Región. Se estima que en nuestra región, la deforestación es de 964,274.79 hectáreas, que representa el 21% del territorio del departamento y el 38% del área total de este territorio, asimismo el 65% aproximadamente de la superficie forestal presentan problemas de deterioro ambiental en diversos grados. En cuanto al impacto en la salud humana existe una relación entre el aumento de temperatura y enfermedades como el dengue o la malaria. Por estos motivos, la actualización de la Estrategia Regional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, se hace necesaria;

Que, la Estrategia Regional de Cambio Climático de la Región Junín tiene como objetivo, identificar la vulnerabilidad, del departamento de Junín, en los sectores seleccionados para implementar medidas que reduzcan los impactos negativos y aprovechar las oportunidades del cambio climático, así como aquellas con mayor potencial para la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), para lograr un desarrollo sostenible, incorporando la adaptación basado en ecosistemas. Pero más allá de su finalidad, hay una serie de razones que justifican la actualización e implementación de la ERCC;

Que, mediante Reporte N° 074-2014-GRJ/GRRNGMA la Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite el Informe Técnico N° 001-2014-GRJ-GRRNGMA/SGRNMA/WLR, que recomienda que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente dé la conformidad a la Estrategia Regional de Cambio Climático de Junín, al haber culminado el proceso de su actualización de manera descentralizada y participativa a nivel Regional; y, con Informe Legal N° 881-2014-GRJ/ORAJ la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, recomienda que, es necesaria la

aprobación vía Ordenanza Regional de la Estrategia Regional de Cambio Climático de la Región Junín;

Que, contando con el Dictamen N° 001-2014-GRJ-CR/CPRNyGMA, favorable de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 38º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno, el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

“ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA REGIÓN JUNÍN”

Artículo Primero.- APRUÉBESE la Estrategia Regional de Cambio Climático de la Región Junín, que se adjunta y forma parte de la presente Norma Regional, en cincuenta y siete (57) folios.

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE al Ejecutivo Regional a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la ejecución e implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático de la región Junín.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, la publicación íntegra de la presente Norma Regional, en el portal institucional del Gobierno Regional Junín.

Artículo Cuarto.- DERÓGUESE el Decreto Regional N° 002-2007-GRJ/PR y toda normatividad que contravenga la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al Presidente del Gobierno Regional de Junín para su promulgación.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 02 días del mes de diciembre de 2014.

SILVIA EDITH CASTILLO VARGAS
Consejera Delegada
Consejo Regional

POR TANTO:

Mando regístrese, publíquese y cúmplase.

Dado en el Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional Junín, a los 09 días del mes de diciembre de 2014.

AMERICO MERCADO MENDEZ
Presidente (e)

1239046-1